



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
040-2015	11-09-2015	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Que se conoce oficio N°. GGV113-15, suscrito por el Sr. Víctor Jiménez Ocampo, Representante Legal de Aquacorporación Internacional, por medio de la cual remiten solicitud de autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, de conformidad con la Ley de Pesca y Acuicultura.

2-Que el objetivo de éste proyecto es cultivar tilapias (*Oreochromis niloticus*), en el embalse del Lago Arenal, por lo que dadas las características de esta especie, no puede considerarse una especie ajena.

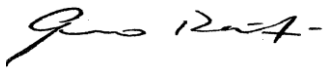
3-Que consideran los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo de esta solicitud, resulta conveniente contar con el criterio del Director General Técnico, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar la solicitud de autorización para cultivar tilapias (*Oreochromis niloticus*), en el embalse del Lago Arenal, presentada por Aquacorporación Internacional, a la Dirección General Técnica para que vierta criterio correspondiente.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva